


Bolívar Ganador

SECRETARÍA DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

705
DECRETO NO. DE 2012

"Por el cual se hace un nombramiento en propiedad"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades legales, constitucionales, en especial las conferidas en el artículo 161 del Decreto 960 de 1970, 5º del Decreto 2163 de 1970, y artículos 3º de la Ley 588 de 2000

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 651 de octubre 29 de 2008, se designó como Notario en propiedad del Círculo de Simití, Bolívar, al doctor **PUBLIO CALDERON CASALINS**, el cual fue confirmado a través del Decreto 749 de 30 de diciembre de 2008.

Que mediante oficio N° O.A.J.2148 de agosto 8 de 2012, suscrito por el doctor **JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA**, Superintendente de Notariado y Registro, se informó a este despacho que el doctor **PUBLIO CALDERON CASALINS** se encontraba en edad de retiro forzoso, por haber llegado a la edad de 65 años, de conformidad con el artículo 1º del Decreto N° 3047 de 1989.

Que en el mismo oficio se informa que al doctor **CARLOS HECTOR MOSQUERA**, designado a través de Decreto N° 147 de 21 de marzo de 2012, confirmado por Decreto N° 211 de mayo 3 de 2012 como Notario Único del Círculo de Morales, Bolívar, le asiste el derecho preferencial a ocupar la Notaría de Simití, Bolívar, toda vez que mediante oficio de fecha 26 de julio de 2012, solicitó ser designado en la referida Notaría.

Que mediante oficio de fecha 20 de septiembre de 2012, dirigido al doctor **MARCOS JAHER PARRA OVIEDO**, Secretario Técnico del Consejo Superior de la Carrera Notarial y Jefe de la Oficina, el Secretario del Interior le solicitó indicar el procedimiento a seguir por la Gobernación de Bolívar, toda vez que el doctor **CARLOS HECTOR MOSQUERA**, se desempeña en la actualidad como notario de Morales, Bolívar.

Que mediante oficio recibido el día 26 de de septiembre en la Gobernación de Bolívar, suscrito por el doctor **MARCOS JAHER PARRA OVIEDO**, Secretario Técnico del Consejo Superior de la Carrera Notarial y Jefe de la Oficina, se ratificó el contenido de la solicitud de nombramiento del doctor **CARLOS HECTOR MOSQUERA** como Notario del Círculo de Simití, Bolívar.

Que con fecha 1 de noviembre de 2012, esta Gobernación recibió el oficio OAJ-4011 de 18 de octubre, mediante el cual se reitera la necesidad de designar en propiedad al doctor **CARLOS HECTOR MOSQUERA** como Notario del Círculo de Simití, Bolívar.

Que la designación de los Notarios de Segunda y Tercera Categoría es competencia del Gobernador del Departamento, correspondiente a cada círculo notarial.

Que se hace necesario acatar lo solicitado por la Superintendencia de Notariado y Registro, en el sentido de retirar del servicio al doctor **PUBLIO CALDERON CASALINS** Notario de Simití y designar en su reemplazo al doctor **CARLOS HECTOR MOSQUERA**.

Que en merito de lo expuesto,

DECRETA

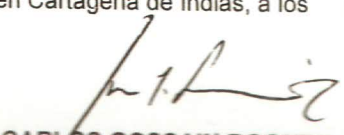
ARTICULO PRIMERO: Retírase del servicio al doctor **PUBLIO CALDERON CASALINS**, de la Notaría de Simití, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este Decreto.

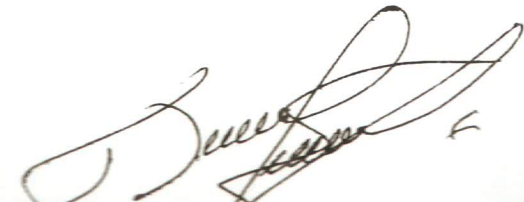
ARTICULO SEGUNDO: Nómbrase en propiedad al Doctor **CARLOS HECTOR MOSQUERA** identificado con la cedula de ciudadanía número 10.117.002 como Notario Único del Círculo de Simití, Bolívar.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los **11 DIC. 2012**


JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI
Gobernador de Bolívar


JOSE HILARIO BOSSIO PEREZ
Secretario del Interior